DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6776
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
ADENDO No. 1 A LOS DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS DI-5642, DI-6247 Y DI-6571

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA			**SOLICITANTE** Comunidad
COE	30, 36 y 34	**MOVIL**	-	
FECHA	11 de Abril de 2012	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 8 Manzana 118 – Lote 40 (SDP) Diagonal 69H Bis A Sur 18J-71 Sur IN 6 Manzana 118 – Lote 41 (SDP)			**ÁREA DIRECTA**		300 M^2		
BARRIO	Juan Pablo II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
UPZ	67 - Lucero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**		4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	AAA0027KCHK AAA0027KCFZ	**OFICIO REMISORIO**				CR-15710		

2. ANTECEDENTES

En virtud de proteger la vida e integridad física de la comunidad que habita los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 del Barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar, por el proceso de remoción en masa identificado en la ladera localizada hacia el costado posterior de los predios en mención, se recomendó la evacuación e inclusión con prioridad técnica uno (1) al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Zonas de Alto Riesgo No Mitigable de dichos predios, mediante los Diagnósticos Técnicos DI-5642, DI-6247 y DI-6571.

Una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se logró establecer que se ha dado lugar a imprecisiones y/o errores involuntarios por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en la identificación de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 en los Diagnósticos Técnicos DI-5642, DI-6247 y DI-6571, de acuerdo con el plano de Riesgo por Remoción en masa del Concepto Técnico CT-3758, del Barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar; razón por la cual, en el presente Diagnostico Técnico se da aclaración, complementación y/o rectificación de la información consagrada en los Diagnósticos Técnicos DI-5642, DI-6247 y DI-6571.

En el Diagnóstico Técnico DI-5642, se recomendó la evacuación definitiva y la inclusión con prioridad técnica Uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias al predio de la Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J -71 Mz 118 Lt 39, del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, por el compromiso que presentaba la habitabilidad y estabilidad bajo cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado en la ladera localizada hacia el costado posterior del predio en comento.

Según el Diagnóstico Técnico DI-6247, de acuerdo con las acciones adelantadas por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en Atención al Evento de Emergencia 565520 del 21 de Enero de 2012 en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, con respecto a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los predios con nomenclatura nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6, los cuales en el DI-6247 fueron relacionados en la Tabla 3 y referenciados en la Figura 1.

Tabla 3. *Actas de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE 565520*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	MZ	LT
1	2922	21-01-2012	565520	ROSELIA PEREZ ACEVEDO	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8	118	39
2	2923	21-01-2012	565520	SIN INFORMACION	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6	118	40

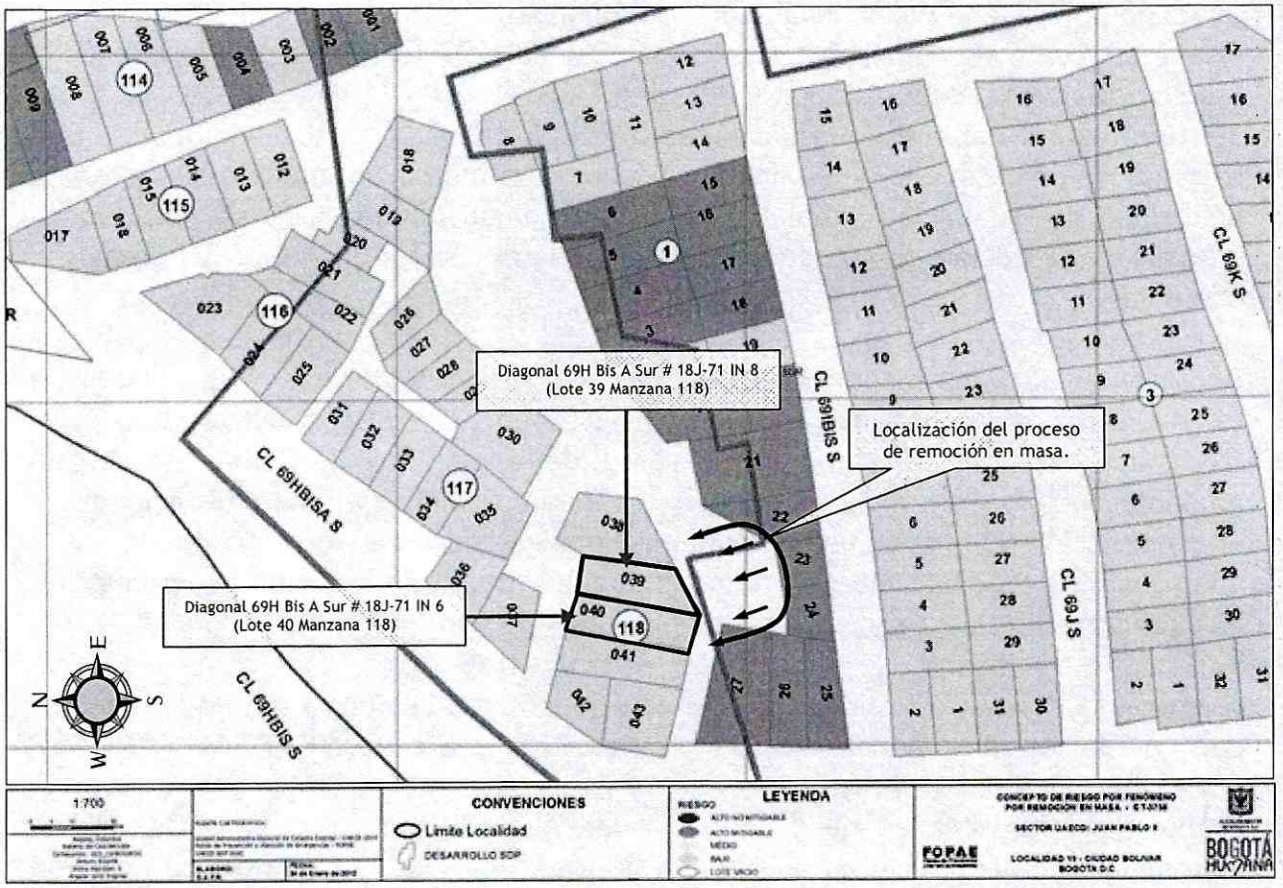


Figura 1. *Plano de Riesgo por remoción en masa del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, e identificación de los predios de la Diagonal 69H Bis A Sur # 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6, el cual presenta "Riesgo Medio" por FRM de acuerdo a CT-3758.*

Adicionalmente, en el numeral **11. RECOMENDACIONES** del Diagnostico Técnico DI-6247, se recomendó entre otras cosas:

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que en la actualidad presenta la estabilidad estructural y la habitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio por causa del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en la ladera del costado posterior del predio en comento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Roselia Pérez Acevedo y su familia, dado el compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa identificado hacia el costado posterior del predio en comento.

- Se recomienda a los responsables de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 – MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no adelantar mejoramientos, ni reforzamientos, ni ampliaciones en las edificaciones, ni la construcción de nuevas unidades habitacionales en los predios en comento; dado que dichos predios fueron recomendados a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios con nomenclatura nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 – MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforman las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 40 – MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A CODENSA S.A. ESP, desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de las redes de energía y cableado en el sector y la revisión del poste, localizado hacia la parte alta de la ladera a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, realizar la valoración de los individuos arbóreos que presentan pérdida de verticalidad, y que se localizan en la ladera del costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Mantener vigente la recomendación emitida en el Diagnóstico Técnico DI-5642, en lo relacionado a evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera existente de la Calle 69I Bis Sur a la altura del costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Por otra parte, según el Diagnóstico Técnico DI-6571, de acuerdo con las acciones adelantadas por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se realizó monitoreo al proceso de remoción en masa identificado en la ladera localizada hacia el costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, y se dio apertura al Evento de Emergencia 717789 del 27 de Junio de 2012. Con respecto a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los predios con nomenclatura nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6, se reiteró la evacuación definitiva para los predios relacionados en la Tabla 3 del DI-6571, dado el compromiso en el corto plazo que presenta la estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en dichos predios, ante cargas normales de servicio, debido a posibles avances del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en dicha ladera.

Tabla 3. *Actas de evacuación emitidas como renotificación de evacuación definitiva en seguimiento y monitoreo del evento 717789.*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	MZ	LT
1	4058	27-06-2012	717789	MARIA DEL CARMEN ACEVEDO	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8	118	40
2	4059	27-06-2012	717789	JESSICA PATRICIA RODRIGUEZ	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6	118	40

3. ACLARACIONES

1. En el DI-5642, se aclara que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, el predio evaluado corresponde al predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y no a la Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71, como se mencionó en el DI-5642. Adicionalmente se aclara que según el plano de Riesgo por procesos de remoción en masa del Concepto Técnico CT-3758 del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, dicho predio es identificado como Manzana 118 Lote 40 y no a la Manzana 118 Lote 39, como se mencionó en el DI-5642.

2. En el DI-6247, se modifica la **Tabla 3** "*Actas de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE 565520*" (Página 9 de 12) y la **Figura 1** "*Plano de Riesgo por remoción en masa del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, e identificación de los predios ..... de acuerdo a CT-3758*" (Página 2 de 12), teniendo en cuenta que una vez revisada la bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se logró establecer que se ha dado lugar a imprecisiones y/o errores involuntarios por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en la identificación de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6, por lo anterior la información registrada en la Figura 1 y relacionada en la tabla 3 del DI-6247, se modifica de la siguiente manera:

Tabla 3. *Actas de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE 565520*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	MZ	LT
1	2922	21-01-2012	565520	ROSELIA PEREZ ACEVEDO	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8	118	40
2	2923	21-01-2012	565520	SIN INFORMACION	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6	118	41

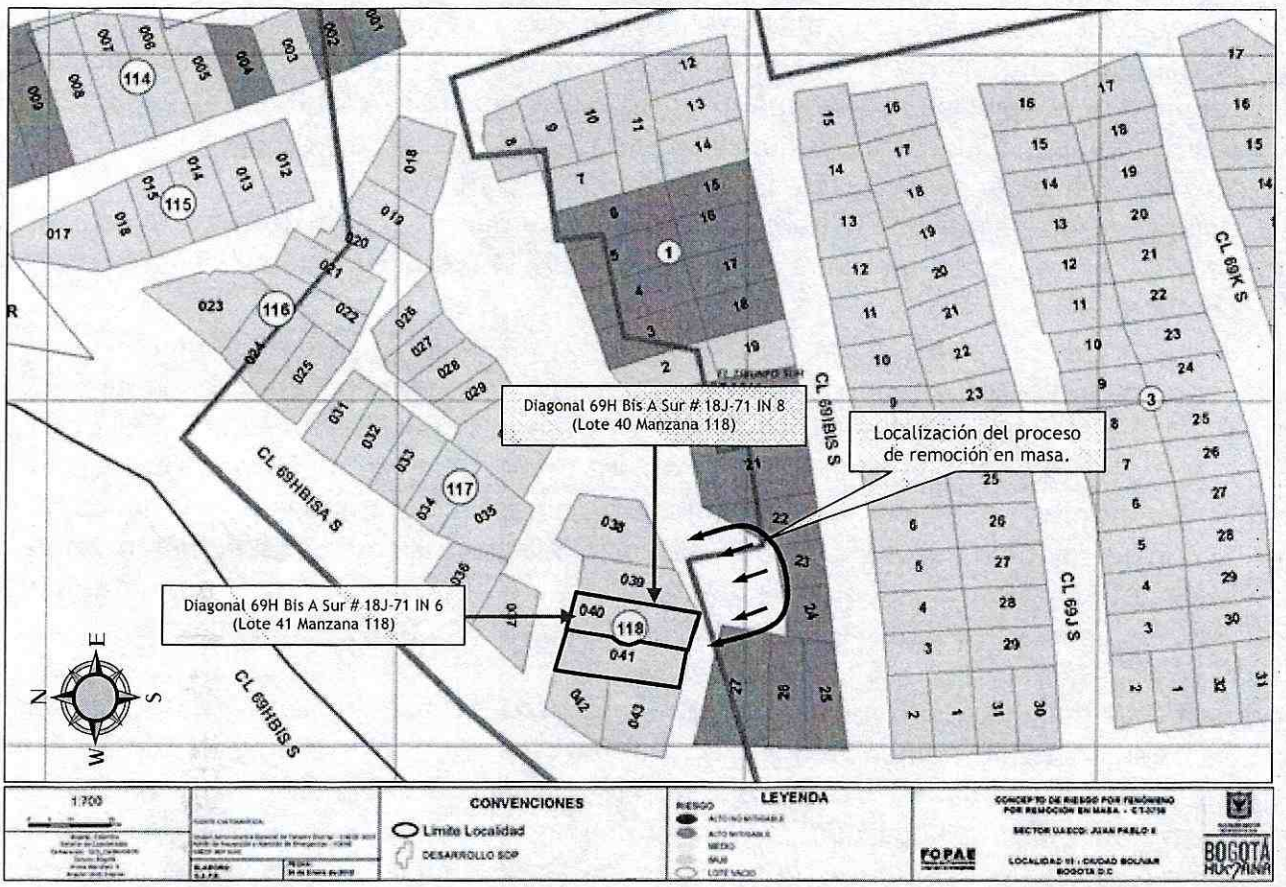


Figura 1. *Plano de Riesgo por remoción en masa del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, e identificación de los predios de la Diagonal 69H Bis A Sur # 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6, el cual presenta "Riesgo Medio" por FRM de acuerdo a CT-3758.*

3. Teniendo en cuenta lo anterior, parte de las recomendaciones descritas en el DI-6247, fueron modificadas de la siguiente manera:

- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 41 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso que en la actualidad presenta la estabilidad estructural y la habitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio por causa del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en la ladera del costado posterior del predio en comento.

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Roselia Pérez Acevedo y su familia, dado el compromiso que presenta en la actualidad su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa identificado hacia el costado posterior del predio en comento.

- Se recomienda a los responsables de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 40 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 41 – MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no adelantar mejoramientos, ni reforzamientos, ni ampliaciones en las edificaciones, ni la construcción de nuevas unidades habitacionales en los predios en comento; dado que dichos predios fueron recomendados a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios con nomenclatura nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 40 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 41 – MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforman las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 40 - MZ 118) y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6 (LT 41 – MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A CODENSA S.A. ESP, desde su competencia adelantar la verificación y/o mantenimiento de las redes de energía y cableado en el sector y la revisión del poste, localizado hacia la parte alta de la ladera a la altura del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 40 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, realizar la valoración de los individuos arbóreos que presentan pérdida de verticalidad, y que se localizan en la ladera del costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 41 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Mantener vigente la recomendación emitida en el Diagnóstico Técnico DI-5642, en lo relacionado a evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo de la ladera existente de la Calle 69I Bis Sur a la altura del costado posterior del predio con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 (LT 39 - MZ 118) del Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. En el DI-6571, se modifica la **Tabla 3** "*Actas de evacuación emitidas en atención al Evento SIRE 717789*" (Página 7 de 10), teniendo en cuenta que una vez revisada la bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se logró establecer que se ha dado lugar a imprecisiones y/o errores involuntarios por parte del personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en la identificación de los predios con nomenclatura Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8 y Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6, por lo anterior la información relacionada en la tabla 3 del DI-6571, se modifica de la siguiente manera:

Tabla 3. *Actas de evacuación emitidas como renotificación de evacuación definitiva en seguimiento y monitoreo del evento 717789.*

No.	No. Acta	Fecha Acta	Evento SIRE	Responsable predio de acuerdo al acta de evacuación	Dirección	MZ	LT
1	4058	27-06-2012	717789	MARIA DEL CARMEN ACEVEDO	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 8	118	40
2	4059	27-06-2012	717789	JESSICA PATRICIA RODRIGUEZ	Diagonal 69H Bis A Sur No. 18J-71 IN 6	118	41

Finalmente, se reiteran las conclusiones, advertencias y recomendaciones, consignadas en los Diagnósticos Técnicos DI-5642, DI-6247 y DI-6571, con excepción de las aclaraciones y/o modificaciones del presente Diagnóstico Técnico aclaratorio.

NOMBRE NANCY CONSTANZA PEREZ SANCHEZ
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202-116098 CND

Elaboró

NOMBRE OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VIAS
MATRÍCULA 25202-103045 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO MINAS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov